Sorden

1023

507

En la Muy noble y Muy leal Ciu[da]d de Cartag[en]a

Sala de Ayuntam[ien]to Celebrado en diez dias del mes de

marzo de mill setez[ien]tos y cinco años se Juntaron a Cavildo

hordinario los señores lic[encia]do D[o]n Joseph de Aguilar Villarante al-

calde m[ay]or D. Juan de Lyza y Corbari D. Fran[cis]co Montanegro

D. Luis Panes D. Juan de Soto D. Juan de [illegible] D. Fran[cis]co

Mas Portillo de Rivera D. Juan Bap[tis]ta Garcon D. Man[ue]l Ar-

xiles Torres Cav[allero]s Regidores [illegible] Regidores que Juntos

acordaron lo sig[uien]te

Fe de asistencia = Entro el S[eño]r D[o]n Joseph Andres Gonz[ale]z de Rivera

Entro a ayuntam[ien]to Joseph Franco Portero de Salazar

dixo aver citado para este Cavildo a los Cavalleros

Regidores que avian sido ser llamados

fianzas de tierras = Oyose en este ayuntam[ien]to las fianzas dadas por el S[eño]r Lic[encia]do D[o]n

Joseph de Aguilar al[ca]lde m[ay]or de abono que en caso de no

ser bastantes porque las [illegible] presentadas [illegible]

D[o]n Antonio Concha [illegible] Pedro Guillen Solano Joseph

Man[ue]l Sanchez y Juan Carrion Escriv[an]o [illegible] de Ciu[da]d los

dichos [illegible] mas abundantes fiadores para que

en el citado caso [illegible] que esta Ciu[da]d [illegible]

con [illegible] de Credito y seguridad de [illegible]

abonadores de forma que no necesita de otra [illegible]

manifestacion de [illegible] que [illegible]

[illegible] las propiedades que tienen por que queda

[illegible] hecho en [illegible]

antecedentes. [illegible]

fianzas con el abono que van presentado en este

Cavildo [illegible] ante Lucas

Marino Vidal [illegible] del num[er]o escrivano desta ciu[da]d su fecha de [illegible]

[illegible] de este presente mes de marzo y año [illegible]

de los [illegible] que [illegible] este Cavildo

de [illegible] copia de la fianza y

abono de que va [illegible] mencion

El S[eño]r D[o]n Fran[cis]co Mas Portillo de Rivera Pro[curad]or Gen[era]l [illegible]

general dixo que esta ciu[da]d tiene acordado en los

Cavildos antecedentes que Juan Manzanares

y D[o]n Gines Sanchez [illegible] los titulos